



GOBIERNO, DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

S/expte

RESOLUCIÓN N° **5166** ME
San Juan, **28 NOV 2008**

VISTO:

Las Resoluciones N° 2536-MEC-1994 y N° 5645-ME-2007, y;

CONSIDERANDO:

Que en Artículo 2° de la Resolución N° 5645-ME-08 se determinó para el Ciclo Lectivo 2008 la conformación del Cuerpo de Bandera Argentina para los distintos Prototipos Institucionales.

Que es necesario modificar el punto 2.3 del Anexo I de la Resolución N°: 2536-MEC-1994, a efectos de considerar a los alumnos que cursaron el Ciclo Básico de la Educación Secundaria en otro establecimiento educativo.

Que es necesario adecuar la normativa de conformación del Cuerpo de Bandera Argentina en las Instituciones Educativas, a partir del Ciclo Lectivo 2009.

POR ELLO

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 5645-ME-2007-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE que a partir del Ciclo Lectivo 2009 el Cuerpo de Bandera Argentina se configurará en cada una de las instituciones educativas, de acuerdo al siguiente detalle, según corresponda:

- Un Cuerpo de Bandera conformado con alumnos de 6° grado, para las escuelas que durante en Ciclo Lectivo 2008 hubiesen pertenecido al Prototipo de Educación Inicial y Primaria con o sin Ciclo Básico de Educación Secundaria.
- Un Cuerpo de Bandera conformado con alumnos del último Ciclo, para las Escuelas que durante el Ciclo Lectivo 2008 hubiesen pertenecido al Prototipo de Educación Primaria para Adultos.
- Un Cuerpo de Bandera conformado con alumnos de 3° Año del Ciclo Básico de Educación Secundaria para los establecimientos educativos que tengan solamente ese Ciclo (ex Bloque de EGB 3).
- Un Cuerpo de Bandera conformado con alumnos del último año de la Educación Secundaria, para las Instituciones Educativas que durante el Ciclo Lectivo 2008, hubiesen pertenecido al Prototipo de Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria (con o sin T.T.P.) o Nivel Medio de Adultos.
- Un Cuerpo de Bandera conformado con alumnos del último año del Nivel Educación Secundaria, para las instituciones educativas que en el Ciclo Lectivo

CAF

2008 que hubiesen pertenecido al Prototipo de Escuela Normal Superior o Colegio Superior.

- Un Cuerpo de Bandera conformado con alumnos del último año de la Educación Superior para las instituciones educativas que en el Ciclo Lectivo 2008 que hubiesen pertenecido al Prototipo de Escuela Normal Superior, de Colegio Superior o Institutos Superiores.
- Un Cuerpo de Bandera conformado por abanderado titular y suplente de 3° Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria y escoltas titulares y suplentes de 6° grado de la Educación Primaria para las Escuelas que en el Ciclo Lectivo 2008 hubiesen pertenecido al Prototipo Nivel Inicial, Primaria y Ciclo Básico de Educación Secundaria Rural Aislada.

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el punto 2.3 del Anexo I de la Resolución N°: 2536-MEC-1994, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que haya cursado el cuarto y quinto año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en el establecimiento, salvo cambio de domicilio por integración del grupo familiar, de más de 50km y/o haya cursado en otro establecimiento con distinta Modalidad".

ARTÍCULO 4°.- DÉJASE sin efecto el artículo 5° de la Resolución N° 5645-ME-2007.

ARTÍCULO 5°.- APRUÉBANSE los Modelos de Disposiciones de Designación de Abanderado y Escoltas para el Ciclo Lectivo 2009 correspondiente a los Prototipos Institucionales: Ciclo Básico de Educación Secundaria (ex Bloque de E.G.B. 3) y Educación Secundaria que como Anexo I y II respectivamente, forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 6°.- DÉJASE establecido que las Resoluciones N° 2536-MEC-1994 y 5645-ME-2007 quedan en plena vigencia con las correcciones efectuadas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 7°.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio de Educación, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Prof. MARÍA CRISTINA DÍAZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

DISPOSICIÓN N°

San Juan , 05 de Diciembre de 2008

Visto:

Las disposiciones reglamentarias sobre la designación de abanderado y escoltas de los establecimientos dependientes de la Dirección de (Dirección de Área que corresponda) y las Resoluciones N° 2536-MEC-94 , 2764-ME-99 , 5645-ME-07 y su modificatoria (colocar el N° de la presente norma legal) y ;

Considerando:

-Que realizado el estudio de las calificaciones de los alumnos que han cursado 1° y 2° año en el Ciclo Básico de la Educación Secundaria y han sido promovidos a 3° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria ;

-Que además de la aplicación demostrada y evaluada de los alumnos promovidos a 3° año , se han tenido en cuenta muy especialmente, su permanente respeto por los símbolos patrios, su contracción continua al trabajo escolar , su conducta , la solidaridad , la asistencia y puntualidad ;

-Que el ser portador de la Enseña Nacional representa un hecho de alta significación de marcado nivel de valor espiritual y moral para los jóvenes alumnos designados abanderado y escoltas ;

Por ello :

El/La Coordinador/a de (Nombre de establecimiento)

Dispone:

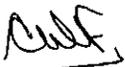
1°.-Designar abanderado del Ciclo Básico de la Educación Secundaria delde la provincia de San Juan , para el Ciclo Lectivo 2009 , al/la alumno/aD.N.I.N° , deaño división , con promedio , quien reúne las condiciones enunciadas en los considerandos de la presente .

2°.- Designar escolta primero/a al/la alumno/aD.N.I.N° , de añodivisión , con promedio; escolta segundo/a al/la alumno/aD.N.I.N°deañodivisión , con promedio

3°.- Designar escolta suplente primero/a al/la alumno/a D.N.I.N°de año división , con promedio y escolta suplente segundo/a al/la alumno/aD.N.I.N° , deaño división , con promedio de

4°.- Por Secretaría se agregará copia de la presente disposición en el legajo personal de los jóvenes estudiantes distinguidos por sus merecimientos .

5°.- Disponer que la presente se lea en el acto de fin de curso del año 2008 .-



ANEXO II

DISPOSICIÓN N°

San Juan , 05 de Diciembre de 2008

Visto:

Las disposiciones reglamentarias sobre la designación de abanderado y escoltas de los establecimientos dependientes de la Dirección de (Dirección de Área que corresponda) y las Resoluciones N° 2536-MEC-94 , 2764-ME-99 , 5645-ME-07 y su modificatoria (colocar el N° de la presente norma legal) y ;

Considerando:

-Que realizado el estudio de las calificaciones de los alumnos promovidos al último curso del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria y que han cursado el 4° y 5° año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en la escuela , salvo cambio de domicilio por integración de núcleo familiar de más de 50 km. , sin haber repetido curso ;

-Que además de la aplicación demostrada y evaluada de los alumnos promovidos a 6° año se han tenido en cuenta muy especialmente, su permanente respeto por los símbolos patrios, su contracción continua al trabajo escolar , su conducta , la solidaridad , la asistencia y puntualidad ;

-Que el ser portador de la Enseña Nacional representa un hecho de alta significación de marcado nivel de valor espiritual y moral para los jóvenes alumnos designados abanderado y escoltas ;

Por ello :

El Director del (Nombre de establecimiento)

Dispone:

1°.-Designar abanderado de la Educación Secundaria delde la provincia de San Juan , para el Ciclo Lectivo 2009 , al/la alumno/aD.N.I.N° de.....año división , del Ciclo Orientado : (denominación de la Modalidad) , con promedio , quien reúne las condiciones enunciadas en los considerandos de la presente .

2°.- Designar escolta primero/a de la Educación Secundaria al/la alumno/aD.N.I.N°de.....añodivisión del Ciclo Orientado (denominación de la Modalidad) , con promedio.....; escolta segundo/a al/la alumno/aD.N.I.N° de.....añodivisión , del Ciclo Orientado (denominación de la Modalidad) , con promedio.....

3°.- Designar escolta suplente primero/a de la Educación Secundaria al/la alumno/aD.N.I.N°de.....año.....división , del Ciclo Orientado (denominación de la Modalidad) con promedio y escolta suplente segundo/a al/la alumno/aD.N.I.N° de.....año división , del Ciclo Orientado (denominación de la Modalidad) con promedio de

4°.- Por Secretaría se agregará copia de la presente disposición en el legajo personal de los jóvenes estudiantes distinguidos por sus merecimientos .

5°.- Disponer que la presente se lea en el acto de fin de curso del año 2008 .-

